



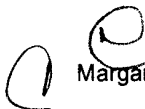
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PALLONCORP S.A.

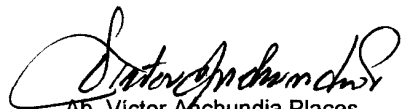
Se comunica al público que la compañía **PALLONCORP S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12/ 0001046** el **- 6 MAR 2012**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguiente Artículos: "Sexto.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía; Séptimo.- Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía...; Octavo.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía...; Noveno.- No obstante lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional...; Décimo Primero.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía...; Décimo Segundo.- Del Gerente General y el Presidente. 1.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a.) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la compañía; ...2.- Son atribuciones y deberes del Presidente: 2.a) presidir las juntas generales y convocarlas conforme a la ley y los estatutos..."


Margarita

Guayaquil,

- 6 MAR 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

